

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 10 de noviembre de 1986

Núm. 259

SECCION QUINTA

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 58.357

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 630 KVA en la Casa Consistorial de Zaragoza (AT 188-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para instalar una estación transformadora interior, situada en Zaragoza (plaza del Pilar, núm. 18), destinada a suministrar energía para mejorar las condiciones eléctricas en la Casa Consistorial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Cristóbal Guitar Aparicio, en Zaragoza y marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 8.385.875 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.363

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 10-15 KV, en el término municipal de Velilla de Ebro (AT 209-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Ramón Acín Ferrer para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en el término municipal de Velilla de Ebro, finca "Los Fierros", destinada a suministrar energía eléctrica para riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza y octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.338.112 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie.

Acometida: Línea eléctrica aérea, simple circuito, a 10 KV y 145 metros de longitud, con origen en la línea eléctrica de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., denominada La Zaida-Velilla.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Subasta

Núm. 60.201

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 175 de 1984, a instancia de Pedro Hernández Hernández, contra Limpiezas Murvén, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.ª Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero siguiente, todas ellas a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.ª Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.ª Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.ª Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.ª Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José-Miguel Murcia, con domicilio en esta ciudad, en la calle Madre Vedruna, número 27.

Bienes objeto de subasta:

Un radiador eléctrico, marca "Kendall"; valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor 3"; valorada en 10.000 pesetas.

Un armario metálico; valorado en 15.000 pesetas.

Un sofá de skai; valorado en 5.000 pesetas.

Un armario de madera; valorado en 3.000 pesetas.
 Cuatro bidones de 20 kilos, "Nexo"; valorados en 8.000 pesetas.
 Cuatro docenas de bayetas amarillas; valoradas en 240 pesetas.
 Un aspirador de agua, marca "Nilfisk"; valorado en 10.000 pesetas.
 Una máquina barredora, marca "Hako"; valorada en 12.000 pesetas.
 Una máquina barredora, marca "Parquer"; valorada en 12.000 pesetas.
 Diez cubos de plástico; valorados en 3.000 pesetas.
 Siete escaleras de madera, pequeñas, valoradas en 14.000 pesetas.
 Una estantería metálica, de 4 x 1,5 metros; valorada en 4.000 pesetas.
 Siete armarios-taquillas-roperos; valorados en 14.000 pesetas.
 Una máquina fregadora, marca "Holtamatik"; valorada en 12.000 pesetas.
 Una máquina fregadora, marca "Hako E-40"; valorada en 12.000 pesetas.
 Una máquina fregadora, marca "Haco E-40"; valorada en 12.000 pesetas.
 Una máquina abrillantadora, sin marca visible; valorada en 18.000 pesetas.
 Una máquina abrillantadora, marca "Cemeclin"; valorada en 18.000 pesetas.
 Una máquina limpiacristales, marca "Betrella"; valorada en 10.000 pesetas.
 Cuatro cajas de cepillos de barrer, de plástico; valoradas en 3.000 pesetas.
 Setenta recogedores de plástico; valorados en 2.000 pesetas.
 Tres armaduras de carros de basura; valoradas en 9.000 pesetas.
 Una mesa pequeña, de madera; valorada en 1.000 pesetas.
 Dos sillas de skai; valoradas en 4.000 pesetas.
 Treinta escobas de palma; valoradas en 3.000 pesetas.
 Cincuenta bidones de plástico, vacíos; valorados en 3.000 pesetas.
 Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 220.240 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 60.206

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.809 de 1984, seguido contra José Martí Cervera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-4L, matrícula Z-76.376. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Martí Cervera, con domicilio en la calle del Olmo, núm. 36, del barrio de Casetas (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 60.207

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 9.325 de 1981 y 1.397 de 1982, seguido contra López Usón, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una excavadora marca "Caterpillar", modelo D-8-H, serie 4647733, de orugas, con bulldozer y motor de 340 HP, a gasóleo; valorada en 1.300.000 pesetas.

Una pala cargadora, de orugas, marca "Allis-Chalmers", modelo 12-G, serie 11-14723, con motor de 240 HP, a gasóleo; valorada en 900.000 pesetas.

Una pala cargadora, con ruedas de goma, sin matrícula, marca "Allis-Chalmers", modelo 645, serie HB-603.040, con motor de 120 HP, a gasóleo, marca "Pegaso", modelo "Comet", sin número visible; valorada en 400.000 pesetas.

Un compresor de obras, marca "Bético", modelo 6-P, número 40.111, con motor de 200 HP, a gasóleo, marca "Pegaso", modelo "Europa", número 98.504735; valorado en 300.000 pesetas.

Un compresor de obras, marca "Samur", sin número visible, con motor de 60 HP, a gasóleo, sin número ni marca visibles; valorado en 125.000 pesetas.

Una sierra de disco, de 110 centímetros de diámetro, con carro, sin marca ni número visibles; valorada en 45.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-2402-A; valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo tipo jeep, marca "Viasa", matrícula Z-4531-D; valorado en 280.000 pesetas.

Un vehículo tipo jeep, marca "Viasa", matrícula Z-6392-E; valorado en 180.000 pesetas.

Total, 3.830.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alfonso López Gabasa, con domicilio en calle de Nuestra Señora de Bonanova número 17, de Quinto de Ebro (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 60.208

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.274 de 1983, seguido contra Juan-Esteban Castillo Bericat, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Mitad de casa en la villa de Ejea de los Caballeros, en la calle de Trébedes, número 2. Toda la casa consta de piso y planta baja, entresuelo y piso superior. La mitad de la casa la constituyen las siguientes dependencias: de la planta baja, el cuarto que está frente a la puerta de entrada de la casa, y del piso superior, la cocina con ventana al tejado de la casa de don Esteban Castillo y, también, los dos cuartos a los que se entra por la mencionada cocina, y demás de uso común en el patio y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 569, folio 115, finca núm. 6.206, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorada en 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titularidad de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin que se narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 60.209

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.117 de 1982, seguido contra María Ezquerro Trullén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un termo eléctrico, marca "Fagor", de 50 litros; valorado en 25.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; valorada en 18.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María Ezquerro Trullén, con domicilio en la calle de Fray Luis Urbano, número 15, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 60.528

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 14.289 de 1982 y 10.901 de 1983, seguido contra José Contreras Collado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 300 litros y dos puertas; valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi"; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Catalina Martín Marteles, con domicilio en la calle Vasconia, número 7, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 60.529

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.173 y 8.731 de 1981, seguido contra Ernesto-Antonio Genzor Barrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Land Rover", de la casa "Santana", matrícula Z-8879-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ernesto-Antonio Genzor Barrera, con domicilio en el camino de Garrapinillos, número 26, del barrio de Casetas (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.697

En ejecución número 277 de 1986, despachos en autos número 909 de 1969, seguidos a instancia de María-Jesús Tapia Pardos, contra Constructora Inmobiliaria Flumen, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Constructora Inmobiliaria Flumen, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 89.100 pesetas de principal, según sentencia de 1 de septiembre de 1986, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Atendiendo a la naturaleza del procedimiento no ha lugar a la acumulación que se interesa.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Constructora Inmobiliaria Flumen, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.698

Ejecución número 415 de 1986.

Ejecutante: Luis Isac Blasco.

Ejecutada: Crecespan, S. A.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado por la parte ejecutante se paraliza el procedimiento seguido en estas actuaciones. Practíquese por el secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado a la ejecutada a fin de que las impugne si conviniere a su derecho.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Tasación de costas

Tasa, 7.800 pesetas.

Actos jurídicos doct., 150 pesetas.

Correo y suplidos, 900 pesetas.

Total, 8.850 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.700

En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso núm. 5.904 de 1986-2, seguido a instancia de José-Antonio Abril Esteban, contra la empresa de Lázaro Tomás Orús y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

«Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por José-Antonio Abril Esteban, contra la empresa de Lázaro Tomás Orús y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos absuelvo a la empresa demandada, así como al Fondo de Garantía Salarial, por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Lázaro Tomás Orús, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.705

Ejecución número 371 de 1982.

Ejecutante: Dionisio Bajén Barra.

Ejecutado: Domingo Adán Arias.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1986. — Dada cuenta. Desarchívense estas actuaciones y prosigase la ejecución decretada en su día. Se decreta el embargo de la casa número 73 de la calle La Coruña, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.243, folio 46 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, y de la casa número 17 de la calle Huerva, de Zaragoza, inscrita al tomo 2.194, folio 56 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Interé-

sese del registrador de la Propiedad número 1 de Zaragoza la anotación del embargo practicado y pídase la certificación de cargas correspondiente. Notifíquese esta providencia a la esposa del deudor.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.706

Ejecución número 193 de 1986.

Ejecutante: Miguela Calvo Clavería.

Ejecutada: Concepción Goizueta Martín.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de la casa con jardín sita en el paseo de General Mola (hoy paseo de Sagasta), número 17, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 3.860, libro 1.769, folio 123, finca 9.756-N. Dicha finca figura inscrita a nombre de la ejecutada en estas actuaciones Concepción Goizueta Martín, de estado civil viuda.

Librese el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 e interese del registrador la anotación preventiva del embargo practicado, y pídase del mismo la certificación de cargas, censos, hipotecas y gravámenes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. El secretario.

Núm. 56.895

En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por Rafael-Francisco Sanz Portugués, Arturo Gómez González, María del Carmen Carrillo López, Agustina Morote Berniz y María-Pilar de Castro Egido, contra Conyltex, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, seguidos bajo los núms. 1.712-16 de 1986, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Rafael-Francisco Sanz Portugués y cuatro trabajadores más, contra la empresa Conyltex, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la parte actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Rafael-Francisco Sanz Portugués, 254.006 pesetas; a Arturo Gómez González, 164.024 pesetas; a María del Carmen Carrillo López, 249.046 pesetas; a Agustina Morote Berniz, 251.017 pesetas, y a María-Pilar de Castro Egido, 249.046 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora. Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Asimismo deberá acreditarse haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, denominada "recursos de suplicación", al tiempo de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Conyltex, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.897

En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1986. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los autos núms. 7.353-61 de 1986, seguidos a instancias de Antonio Lasala Beltrán, Ana-Carmen Millán Irazo, María-José Losantos Carod, Francisco Morales Moreno, Bernarda Larena García, José-Carlos Castán Giménez, Fernando Giménez Correas, Antonio Martínez del Amo y Adolfo Lafuente Guerrero, contra Francisco Calvo Arguedas y Fondo de Garantía Salarial, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por Antonio Lasala Beltrán y ocho más, contra la empresa de Francisco Calvo Arguedas

y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a los actores del 60 % de la indemnización, que asciende a las siguientes cantidades: a Antonio Lasala Beltrán, 488.024 pesetas; a Ana-Carmen Millán Irazo, 355.426; a María-José Losantos Carod, 265.895; a Francisco Morales Moreno, 261.576; a Bernarda Larena García, 227.040; a José-Carlos Castán Giménez, 206.430; a Fernando Giménez Correas, 330.576; a Antonio Martínez del Amo, 179.315, y a Adolfo Lafuente Guerrero, 224.124 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Igualmente se acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, denominada "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Francisco Calvo Arguedas, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 58.598

En ejecución número 238 de 1986, despachos en autos 6.074 de 1985, seguidos a instancia de Trinidad Gutiérrez, representando a su hijo menor Manuel Pescador Gutiérrez, contra Actividades Mercantiles Recreativas Industriales Zaragoza, S. A. (Cafetería Saga), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado sustituto don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Actividades Mercantiles Recreativas Industriales Zaragoza, S. A. (Cafetería Saga), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 228.185 pesetas de principal, según auto de fecha 26 de junio de 1986, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Actividades Mercantiles Recreativas Industriales Zaragoza, S. A. (Cafetería Saga), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 58.600

En ejecución número 222 de 1986, despachos en autos núms. 3.258-66, seguidos a instancia de Rafael García López y otros, contra Eduardo Madrazo Martínez (Talleres Madrazo), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 26 de junio de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Eduardo Madrazo Martínez (Talleres Madrazo), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.685.645 pesetas de principal, según conciliación de 23 de junio de 1986, más la de 237.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Eduardo Madrazo Martínez (Talleres Madrazo), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 58.599

En ejecución número 291 de 1986, despachos en autos 18.092 de 1985, seguidos a instancia de José A. Cebolla Borobio, contra Pablo Mata Gómez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado sustituto don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 4 de octubre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pablo Mata Gómez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 224.283 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de marzo de 1986, más la de 44.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Pablo Mata Gómez, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El secretario.

relación obrante en el expediente, de la que se facilitará una fotocopia a los posibles concursantes.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de suministro: Sesenta días.

Verificación de pago: Sesenta y noventa días.

Garantías: Provisional, 240.000 pesetas. Definitiva, el 4 % del importe total de la adjudicación.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Secretaría hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Mequinenza, 31 de octubre de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que, perfectamente enterado del anuncio aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, del día de de 1986, y enterado igualmente del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la realización del suministro de bienes muebles para el equipamiento de la residencia deportiva municipal, se compromete a realizar dicho suministro con sujeción a los precios contenidos en la relación de bienes que el suscrito acompaña a esta proposición, totalizada en la cantidad de pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición.

Acompaña a la presente los documentos señalados en el apartado d) de la condición IV del pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEXTA

CUARTE DE HUERVA

Núm. 61.251

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

1. Don Gerardo del Pino Aznar, taller grabado de chapa, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 6,500.
2. Don Mariano-José Gil Royo, taller de carpintería, sito en la calle San José, 61.
3. Don José-Manuel Gómez Losilla, fábrica de muebles, sita en el polígono Río Huerva, nave 15.
4. Saturnino Torres del Val, taller de soldadura, sito en el polígono Pignatelli, nave 45.
5. Don Lucio J. Sádaba Modrego, taller mecánico, sito en el polígono del Ralenco, nave 17.
6. Don Francisco Torres Anadón, fabricación parcial de calzado, sita en el polígono del Ralenco, nave 19.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

CuarTE de Huerva, 30 de octubre de 1986. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 60.848

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 20.155.586 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.578.608.
 2. Impuestos indirectos, 1.042.866.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.229.000.
 4. Transferencias corrientes, 5.609.293.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.379.313.

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 4.316.506.
- Total ingresos, 20.155.586 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 4.146.777.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.544.179.
 4. Transferencias corrientes, 780.000.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.184.630.
 9. Variación de pasivos financieros, 500.000.
- Total gastos, 20.155.586 pesetas.

La Almolda, 28 de octubre de 1986. — El alcalde, Manuel Morales Samper.

MEQUINENZA

Concurso

Núm. 61.256

Es objeto del presente concurso la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de la residencia municipal deportiva, los que se detallan en la

MUEL

Núm. 61.252

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 100.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.775.000.
 6. Inversiones reales, 1.050.000.
- Total aumentos, 2.925.000 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio de 1985, 2.925.000.

Total deducciones, 2.925.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caso de no producirse reclamación alguna en contra de este expediente en el plazo reseñado, se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Muel, 31 de octubre de 1986. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 60.843

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos correspondientes al ejercicio de 1985 que a continuación se detallan:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Pinseque, 30 de octubre de 1986. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 61.253

Hermanos Franco, Sociedad Civil, ha solicitado autorización para la instalación de un taller de carpintería, con emplazamiento en calle Huesca, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torres de Berrellén, 31 de octubre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 56.036

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación en los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 413. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de este Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de mayor cuantía número 1.625 de 1983, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en el que son apelantes los actores: don Benito Guerra Rodríguez, ingeniero y domiciliado en Bilbao; don Julio Gómez Gómez, ingeniero y domiciliado en Astorga; don Miguel Casado Fernández, ingeniero y domiciliado en Las Palmas; don Eduardo Ortega de los Reyes, ingeniero y domiciliado en San Sebastián de los Reyes; don Joaquín Sánchez González, ingeniero y domiciliado en Cádiz; don Agustín Liñal Vara del Rey, ingeniero y domiciliado en Madrid; don Pedro Giménez Prado, ingeniero y domiciliado en Madrid; don José-María Sanmartín Sanmartín, ingeniero y domiciliado en Las Palmas; don Olegario Yáñez Marfín, ingeniero y domiciliado en Linares; don Antonio Pino Salgado, ingeniero y domiciliado en Madrid; don Félix Riezu Labat, ingeniero y domiciliado en Zaragoza; don Francisco González Amo, ingeniero y domiciliado en Madrid; don Emeterio Sánchez de la Calle, ingeniero y domiciliado en Madrid; don Antonio de Antonio Alonso, médico y domiciliado en San Sebastián de los Reyes; doña Consuelo Urbiztondo Pascual, sin profesión especial y domiciliada en Madrid; don Francisco Rodríguez de Codes Fernández, ingeniero y domiciliado en San Sebastián; don Luis Sánchez González, ingeniero técnico y domiciliado en San Sebastián de los Reyes; don Antonio Giménez García, ingeniero y domiciliado en Linares; don Germán Blanco Pastor, industrial y domiciliado en Las Palmas; don José-Antonio Giménez Saceda, ingeniero y domiciliado en Linares; don Ángel Delgado Martín, funcionario y domiciliado en Madrid; don Bernardino Buceta López, militar y domiciliado en San Sebastián de los Reyes, y don Fernando Sanz Pérez, industrial y domiciliado en Madrid, todos representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigidos por el letrado don Rafael Marín López, y apelada, Sociedad General de Obras y Proyectos, S. A., dedicada a la construcción y domiciliada en Zaragoza, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Clemente Aguirán de Val, y siendo demandada incomparecida en ambas instancias Cooperativa de Viviendas "Padre Pérez del Pulgar", domiciliada en Madrid y declarada en rebeldía, ejercitándose pretensión de tercería de dominio...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los señores impugnantes mencionados en el encabezamiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 17 de mayo de 1985 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de laalzada a los apelantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los rebeldes en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación Cooperativas de Viviendas "Padre Pérez del Pulgar", extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.703

En los autos de juicio ejecutivo número 563 de 1985, a instancia de don Pascual-Jesús Mendiara Saiz, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Vallés Carreras, se ha acordado hacer saber a dicho demandado que en tercera subasta celebrada en 29 de mayo próximo pasado, el precio ofrecido por la actora por los bienes embargados es de 1.000 pesetas, para que dentro de nueve días, a contar del siguiente al de la presente publicación, pueda pagar al acreedor librándolo los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Y para que sirva de notificación al demandado indicado, por ignorarse su paradero, se libra la presente cédula en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.972

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Por el presente se requiere a la demandada Promociones El Vero, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Cinco de Marzo, 14, tercero derecha), para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las siguientes fincas, situadas en plaza de San Juan, de Alagón (Zaragoza):

1. Casa unifamiliar número 1, tipo B, finca 9.393-N.
2. Casa unifamiliar número 2, tipo B, finca 9.394-N.
3. Casa unifamiliar número 3, tipo B, finca 9.369-N.
4. Casa unifamiliar número 4, tipo A, finca 9.369-N.
5. Casa unifamiliar número 7, tipo A, finca 9.399-N.
6. Casa unifamiliar número 8, tipo A, finca 9.400-N.
7. Casa unifamiliar número 9, tipo C, finca 9.401-N.
8. Casa unifamiliar número 10, tipo A, finca 9.402-N.
9. Casa unifamiliar número 12, tipo A, finca 9.404.
10. Casa unifamiliar número 13, tipo A, finca 9.405-N.

Así se tiene acordado en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 380 de 1986, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.345

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.513 de 1984-B, a instancia de Aluminio y Carpintería, S. A., contra Comercial Alber, S. L., en reclamación de 2.895.104 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y en acta de tercera subasta celebrada en esta fecha se tiene acordado notificar a dicha demandada que en la misma y por la mencionada parte actora se ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas por todos y cada uno de los bienes objeto de subasta y que constan en los correspondientes edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la actora, liberando los bienes o presentar persona que mejore la oferta, haciendo el depósito legal prevenido del 20 % del tipo de tasación, apercibiéndole que, de no verificarlo, se aprobará definitivamente el remate en favor de la actora, notificación que se practica en legal forma, por medio del presente, a la expresada demandada Comercial Alber, S. L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.347

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.012 de 1985-B se tramita expediente de dominio, a instancia de don Carlos, don Alberto y doña María del Carmen Novales Bescós, representados por el procurador señor Puerto Guillén, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Mitad indivisa de un campo (antes viña) en término de Garrapinillos, de esta ciudad, de 1 cahíz de tierra, poco más o menos, equivalente a 48 áreas. Lindante: por el norte, con finca de don Antonio Velasco, mediante riego; por sur y este, con porción vendida a don Juan Martín, y por oeste, también con porción vendida a don Juan Martín, mediante camino del Pílon.

Dicha mitad indivisa les pertenece a los actores señores Novales Bescós, por herencia de su madre, doña María-Cruz Bescós López.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Núm. 60.225

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 707 de 1986, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización "Torres del Pinar", representada por la procuradora señora Cabeza, contra la sociedad mercantil Torre del Pinar, S. A., con domicilio social en Paseo Independencia, 8, sexto C, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicha demandada para que en término de diez días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Torre del Pinar, S. A., expido la presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 61.624

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 612 de 1986, a instancia de Ingeniería y Comercio Textil, S. L., y siendo demandada Zafra, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes que se subastan se hallan en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Trescientas setenta y seis bandejas de 900 x 400; tasadas en 150.400 pesetas.
 2. Trescientas treinta y ocho bandejas de 1.000 x 400; en 169.000 pesetas.
 3. Mil trescientas barras de perfil de ángulo ranurado de 2,5 metros de largo; en 390.000 pesetas.
 4. Veinticuatro bandejas de 600 x 400; en 7.200 pesetas.
 5. Sesenta y tres barras de perfil de ángulo ranurado de 3 metros de largo; en 25.200 pesetas.
 6. Quinientas veinte tapas de plástico, simples; en 7.800 pesetas.
 7. Cinco mil doscientos tornillos con tuercas; en 5.200 pesetas.
 8. Ciento cincuenta tornillos largos especiales, con tuerca; en 600 pesetas.
 9. Dos mesas de despacho con una fila de cajones en color roble, referencia P-14; en 16.000 pesetas.
 10. Una mesa de despacho con cajones dobles en color roble, referencia P-16; en 10.000 pesetas.
 11. Cuatro sillones giratorios, modelo "Aran-410"; en 12.000 pesetas.
 12. Cuatro sillas modelo "Aran-410"; en 6.000 pesetas.
 13. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP155; en 75.000 pesetas.
 14. Seis taquillas-roperos; en 9.000 pesetas.
 15. Un armario mostrador en color marrón; en 8.000 pesetas.
 16. Seis sillones de recibidor; en 12.000 pesetas.
 17. Dos mesas de cristal de recibidor; en 6.000 pesetas.
 18. Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea-88"; en 7.000 pesetas.
- Total, 916.400 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.356

Cédula de citación de remate

El señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 671 de 1986-A, promovido por doña María-Asunción Marañillo Anadón, representada por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, contra don Octavio Royo Cuevas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.357

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 614 de 1986-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra don Miguel-Angel Sarriá Ginés, doña Gloria Herreros Bayod y don Carlos Sarriá Herreros, quienes se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado citar de remate a los demandados por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días al objeto de que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les convinieren.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados expido la presente, que firmo en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.379

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sobre alimentos provisionales, a instancia de doña María-Pilar Lou Poza, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, contra don Edward A. Schlieper, quien se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos, y en subasta pública celebrada en los mismos, por la parte actora se ha ofrecido por la 14,56 parte del inmueble piso en la calle Marqués de Ibarra, 16 (paseo de la Estación), de la localidad de Alcalá de Henares, la cantidad de 50.000 pesetas, por lo cual se hace saber al demandado, a fin de que en término de nueve días pueda pagar a la actora librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente, que firmo en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.093

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo número 579 de 1986-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Mariano Naharro Mengual y don Lucio-Antonio Naharro Barranco, quienes se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les convinieren.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero. Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.358

Cédula de citación de remate

En virtud de providencia dictada en autos número 1.068 de 1984-C, tramitados en este Juzgado a instancia de don Antonio Tornos Camacho, contra José A. Cantín Abanto, sobre reclamación de 96.789 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas para costas, se ha acordado citar de remate al demandado, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos y se opongán a la ejecución si le convinieren, haciéndole saber que en los mismos se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su paradero desconocido, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.720

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 602 de 1986-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Miguel Luna Melero y doña María-Purificación Sanz Asensio, que tuvieron su domicilio en Vitoria y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 3.236.125 pesetas, ha acordado hacer saber a dichos demandados el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes en el día de hoy, sin el previo requerimiento de pago por su ignorado paradero, y el haberles concedido el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los demandados don Miguel Luna Melero y doña María-Purificación Sanz Asensio, extendiendo la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 60.853

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 463 de 1986-A, a

instancia de Isabel Torres Torres, representada por la procuradora señora Uriarte González, contra su esposo, Antonio García Carrique, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado Antonio García Carrique, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de noviembre, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2 Núm. 56.872

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de cognición número 269 de 1986 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2, habiendo visto el presente juicio de cognición número 269 de 1986, seguido a instancia de la entidad mercantil Electrodomésticos Europa, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Eduardo Martínez Joven, contra don Francisco-José Salido Porras, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco-José Salido Porras a que pague a Electrodomésticos Europa, S. A., la suma de 180.000 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiendo a dicho demandado las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo llevado a cabo en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco-José Salido Porras y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 60.854

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 56 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a France Onatra Vitrolles, de nacionalidad francesa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Francia, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 19 de noviembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 59.368

Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243 de 1984 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia del Instituto

Nacional de la Salud, representado por el procurador señor San Pío y Sierra, contra doña Bella Giménez Pereira, en las que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 243 de 1984 a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, y dirigido por el letrado don Juan de San Pío, entidad actora que actúa con el beneficio de pobreza, contra doña Bella Giménez Pereira, en situación procesal de rebeldía, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Jesús Valdés, número 2) y actualmente lo tiene en la calle República Dominicana, 6-10, tercero, de El Grao (Castellón), y pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Antecedentes...
Fundamentos de derecho...

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Salud, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra doña Bella Giménez Pereira, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a dicha demandada de los pedimentos contenidos en aquélla, con imposición de las costas procesales, en declaración adjetiva de su derecho a litigar gratuitamente a la parte actora; dada la rebeldía de la demandada, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Deposítese esta resolución en la Secretaría de este Juzgado, para su inclusión en el libro correspondiente y expídase por el señor secretario certificación literal de la misma, para su unión a los autos originales.

Así lo mando y firma. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a través de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a la demandada doña Bella Giménez Pereira, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

CALATAYUD Núm. 56.725

La infrascrita secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 438 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 29 de septiembre de 1986. — Vistos por el señor don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 438 de 1985, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Juan-Gabriel Moreno Sánchez, siendo perjudicada RENFE, representada por el procurador señor Alvira Zubía, y como denunciados, Manuel Rodríguez Luna y Antonio Romero León, no siguiéndose el procedimiento contra Manuel Hombrador Castro, al haber fallecido, según consta en la diligencia de citación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Luna y a Antonio Romero León a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, costas del juicio por mitad e indemnizar a RENFE en la cuantía de 2.800 pesetas cada uno de ellos, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Rodríguez Luna en forma legal, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. La secretaria.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.